

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE DON LUIS ALFREDO CAMPUSANO KEMP, DIRECTOR REGIONAL DE ATACAMA, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO,

VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) el Título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que "Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica"; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo"; 6°) el Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos Establecidos en el Párrafo 5º del Título VI de la Ley 19.882"; 7°) el Decreto N° 255, de 14 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a persona que indica"; 8°) las Resoluciones N° 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fijan Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9°) la Resolución Exenta TRA 110790/1649/2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio, que "Nombra en Calidad de Titular en Cargo de Alta Dirección Pública a Persona que Indica"; 10°) la Resolución Exenta N° 015/0069, de fecha 24 de enero de 2020, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Luis Alfredo Campusano Kemp", y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el mes de octubre de 2019, se suscribió Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público para el cargo de Director Regional de Atacama, entre don Luis Alfredo Campusano Kemp y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el período comprendido entre los años 2019 y 2022.

2°) Que, se han constatado en la práctica, ciertas situaciones que ameritan adecuar y complementar el acto singularizado en el párrafo anterior, a nuevas directrices y lineamientos institucionales.

3°) Que, en atención a lo señalado, el alto directivo público solicitó fundadamente algunas modificaciones al respectivo convenio.

4°) Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo modificatorio del Convenio de Desempeño antes referido.

RESUELVO:

I.- MODIFÍCASE Convenio de Alto Directivo Público, suscrito entre don Luis Alfredo Campusano Kemp y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, en el siguiente sentido:





CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	LUIS ALFREDO CAMPUSANO KEMP	
Cargo	Director/a Regional, Región de Atacama	
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles	
Fecha Nombramiento	08-10-2019	
Dependencia directa del cargo	Vicepresidenta Ejecutiva JUNJI	
Periodo de desempeño del cargo	08-10-2019 at 08-10-2022	

Fecha de evaluación 1	08-10-2020
Fecha de evaluación 2	08-10-2021
Fecha de evaluación 3	08-10-2022

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: 08-10-2019 al 08-10-2022

Objetivo 1: Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vinculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 1: 20% Ponderación año 2: 20% Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador

1.1 Porcentaje de matricula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardin Infantil clásico de administración directa.

Fórmula do cáliculo

(Matricula promedio de párvulos en el programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año 1/Capacidad de atención en el programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año 1/100

Año 2

Año 3

Mata Ponderador Meta Ponderador Meta Ponderador

 Ponderado
 Meta
 Ponderador

 10%
 89,3%
 10%
 Ponderador 10% 88.6%

Medios de Verificación

Medios de Verificación
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.
Supuratos
Hechos fortulos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

Notas técnicas
El indicador considera los datos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa, correspondiente al periodo marzo / agosto de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo).

Para la medición se consideran los siguientes periodos:

Año 1: marzo / agosto 2020. Año 2: marzo / agosto 2021. Año 3: marzo / agosto 2022.



Nombre del indicador.

1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa, respecto de marticula mensual promedio.

Fórmula de cálculo

Formula de calculo

(Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa en el año

(Matricula mensual promedio de párvulos d

Ponderado Ponderador 10% Ponderador 10% 69.3% Medios de Verificación

Reporte de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU. Supuestos

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las inistituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

Notas técnicas

El indicador considera los datos del programa educativo jardin infantil clásico de administración directa, correspondiente al periodo marzo / agosto de cada año (excluyendo el mes de julio).

Para la medición se consideran los siguientes periodos:

Año 1: marzo / agosto 2020. Año 2: marzo / agosto 2021. Año 3: marzo / agosto 2022.

Nombre del indicador 1.3 Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t. Fórmula de cálculo Porcentaje de satisfac

ción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t. Año 2 Año 3 Año 1 Ponderador 10% Ponderado Meta N.A. N.A Ponderador N A Meta 55,0% Medios de Verificación

minar Resultados "Encuesta de Satisfacción de Familias".

Supurssios

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles.

fiscal; Interrupción de Notas técnicas

INCLES INCLINES INCLI

Año 3: Resultados año 2021.

Página 2 de 6



Objetivo 2: Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el bu en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interès superior del párvulo y la coneducativa.

Ponderación año 1: 15% Ponderación año 2: 20% Ponderación año 3: 10%

Nombre del indicador aje de implementación de las actividades del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas 2.1 Porcentaje de imp Fórmula de cálculo mentadas al año t / N° de actividades programadas al año t)*100
Año 2 (N° de actividade Año 3
 Meta
 Ponderado
 Meta

 30%
 15%
 80%
 Ponderador

Medios de Verificación nal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, y apr el/la Director/a Regional.

Cali de Circulura Insperial.

2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional

SUpuestos

Nechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad festel integrações de funcionamiento de las instituciones. ión de funcionamiento de los jardines infantiles.

Inscar, interrupción de l'accordantemo de los jardines infanties.

Notes técnicas

Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad

Educativa DIRNAC.

Educativa DIRNAC.

El plan podrà ser modificado una vez dentro del segundo año y una vez durante el tercer año de gestión. Dicha modificación deberá ser firmada por la Subdirectora de Calidad Educativa, visada por la Sección de Bienestar Integral de DIRNAC mediante correo electrónico, para la posterior aprobación del/la Director/a Regional. Para la modificación del plan trienal se deberá entregar un fundamento asociado a una evaluación del plan y/o a contextos particulares que requieren de dicha modificación. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas con sus respectivos medios de verificación.

La medición del indicador es acumulada y considera las siguientes fechas de corte:

Año 1 = 08/10/2019 al 08/10/2020; Año 2 =08/10/2019 al 08/10/2021. Año 3 =08/10/2019 al 08/10/2022.

Objetivo 3: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 20% Ponderación año 2: 15% Ponderación año 3: 10%

Nombre del indicador

3.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t. Fórmula de cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al 30 de sentiembro del 2010 cos de administración directa operando al 30 de septiembre del 2019) * 100

Año 2 Año 3 | Anot | Medios de Verificación

1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial – Jardines Infantiles clàsicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Director/a Regional y firmado por Encargado/a de Oficina de Reconocimiento Oficial y Acreditación JUNJI.

2) Nómina de jardines infantiles en funcionamientos al 30 de septiembre del año 2019, elaborado por Equipo de Reconocimiento Oficial y Acreditación DIRNAC.

Supuestos

Hechos fortultos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

- Notas técnicas

 1. El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3.

 2. Para el denominador, se fija en términos numéricos un total de 26 jardines clásicos de Administración Directa que corresponden a aquellos que están operando al 30 de septiembre de 2019, informados por el Equipo de Reconocimiento Oficial DIRNAC.

 3. El período para la medición del indicador es el siguiente.

 Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2020, Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2021; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2022.



Objetivo 4: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 20% Ponderación año 2: 20% Ponderación año 3: 20%

Nombre del indicador

 Porcentaje de jardin-implementados en el año t.

Fórmula de cálculo ines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica

(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año () * 100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	N.A.	N.A.
Distriction of the Land Con-	ALTER DE CONTRACTOR DE CONTRAC		The second second second	THE RESERVE AND ADDRESS.	The second second

- 1) Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector/a Calidad Educativa.
- 2) Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa. Supuestos

Supuestos

Nechos fortultos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constituciona; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas técnicas

1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantias institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional.

2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantia implementan el proyecto de innovación en el año t.

3) Para efectos del numerador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantia implementar un proyecto, en el plazo de un año.

4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación el programa dásica de administración directa y educativos infantiles programados a implementar proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados infantiles p

Nombre del indicador

4.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.

Fórmula de cálculo

Romunta (2001)

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, blecidos al año t) *100

Año 2 Año 1 Ponderador 10% Ponderador Ponderador

Medios de Verificación

unos que vanimentation. Informe final aprobado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa. Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2019, emitido por Departamento de Planificación DIRNAC.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes

Languagia de Puesación Constitucional Medidas naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Const gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, prolestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran 1) ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1

Página 4 de 6





- Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2019
- El período para la medición del indica
 Año 1 = 01-01-2019 al 12-08-2020.

 - Año 2 = 01-01-2019 al 12-08-2021.
 - Año 3 = 01-01-2019 al 12-08-2022.

Objetivo 5: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 25% Ponderación año 2: 25% Ponderación año 3: 20%

Nombre del indicador

S. 1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtitulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t.

Fórmula de cálculo

(Total de ejecución presupuestaria de los Subtitulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t / Total de presupuesto vigente de los Subtitulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de agosto del año t) * 100

Año 1		A	Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	
60,0%	15%	60,1%	15%	60,2%	10%	

Incidios de Verificación
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de agosto, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofos naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Notas ticnicas

En el Subt 21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtitulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de agosto", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. Para el año 1 se excluye del Subt. 22 (22.06.001.002). La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos:

Año 1 = 01/01/2020 al 31/08/2020; Año 2 = 01/01/2021 al 31/08/2021; Año 3 = 01/01/2022 al 31/08/2022.

Nombre del indicador

5.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t.

Fórmula de cálculo

(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t) * 100

Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderado
97,0%	10%	96,0%	10%	97,0%	10%

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medicas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones

- Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32 (Por anticipo a Contratistas).
 Para los años 2 y 3 se excluirá también el subtítulo 33.
 El perido para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:
 Año 1= 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.

Página 5 de 6





Objetivo 6: Optimizar los tiempos de respuestas y asesorías en aspectos jurídicos.

Ponderación año 1: 0% Ponderación año 2: 0% Ponderación año 3: 10%

Nombre del indicador

6.1 Porcentaje de sumarios administrativos tramitados en un plazo menor o igual al establecido para el año t.

Fórmula de cálculo

(N° de sumarios administrativos tramitados en un plazo menor a 6 meses / N° total de sumarios administrativos tramitados en el

A	no 1	A STATE OF STATE OF	iño 2	A	ño 3
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderado
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	65,0%	10%

Informe de sumarios de JUNJI, Elaborado por Subdirector/a de Asesoria Jurídica y firmado por el/la Director/a Regional.

Los sumarios que se inicien deben tramitarse y terminarse en los plazos que prescribe el Estatuto Administrativo. Lo anterior puede no cumplirse frente a hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Casos fortuitos o de fuerza mayor que retrasen la finalización de un sumario: Licencia médica o ausencia igual o mayor a 15 días del fiscal a cargo; desvinculación o renuncia del fiscal a cargo; nuevos antecedentes relevantes para la investigación de un tiempo mayor al planificado. Licencia médica o ausencia igual a mayor a 15 días de un notificado. Licencia médica o ausencia igual a mayor a 15 días de un notificado. Licencia médica o ausencia igual a mayor a 15 días de un notificado. Licencia médica o ausencia igual a mayor a 15 días de un notificado (a) relevante para ia investigación. Demora en caso de presentar y recabar información a entes externos (Ministerio Público u otros), destrucción del expediente o pérdida del mismo, entre otras dificultades.

NACIONAL DE JARDINES JUNIO Maniferation Tour service

- INotas técnicas

 1) Se contabilizan los días desde que el Fiscal investigador del sumario designa actuario hasta el día que presenta la vista Fiscal o
- Notas (Conicas

 1) Se contabilizan los días desde que el Fiscal investigador del sumario designa actuario hasta el día que presenta la vista Fiscal o su dictamen.

 2) El denominador incluye todos los sumarios administrativos instruídos durante el año de gestión correspondiente y cuyo plazo de finalización (incluida la prórroga) sea durante el mismo periodo. Se excluyen reaperturas de sumarios.

 3) El numerador incluye todos los sumarios con vistas fiscales entregadas al Director Regional o Vicepresidenta, o quien los subrogue, según el caso en el plazo establecido originalmente (6 meses) o en el plazo prorrogado.

 4) El medio de venificación debe llevar adjunho Planilla de seguimiento.

 5) El periodo para la medición del indicador es el siguiente:

 Año 3: 01/01/2021 al 31/12/2021

VICEPRESIDENTA
EJECUTIVA
ADRIANA GAETE SOMARRIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

LUIS CAMPUSANO KEMP
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo, modificación de Convenio de Alto Directivo Público suscrito entre don Luis Alfredo Campusano Kemp, Director Regional de Atacama y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022.

III.- DÉJASE plenamente vigente, en todo lo no modificado, la Resolución Exenta N° 015/0069, de fecha 24 de enero de 2020, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Luis Alfredo Campusano Kemp".

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE

ADRIANA GAETE SOMARRIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VAV/PSV/MKA/MVAR/LEO/pau

Distribución:

- Dirección Nacional de Servicio Civil.
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Planificación.
- Archivo Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Dirección Regional de Atacama.
- Oficina de Partes.
- Documentos adjuntos.
- Ingreso: 1537-2020.